



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 ABR 2026

Acta N° 11

Res. N° 1039/026

Exp. N° 2026-25-1-000411

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La renuncia presentada por la Licenciada en Nutrición Soledad Dutra al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media (PAE- EM) financiado a través del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 0382/026, Acta N° 4 de fecha 3 de marzo de 2026, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la contratación mediante arrendamiento de servicios de la Licenciada en Nutrición Soledad Dutra, integrante de la Región N° 4 (Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó) para conformar el equipo de trabajo con competencia técnica en gestión de servicios de alimentación colectiva, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2026.

II) Que con fecha 14 de abril de 2026 la referida profesional presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 30 de abril de 2026 (fs. 211).

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

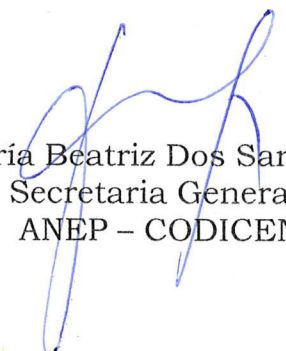
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:


1) Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada en Nutrición Soledad Dutra, de la Región N° 4 (Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó) a sus funciones como integrante del equipo de trabajo con competencia técnica en

gestión de servicios de alimentación, en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media (PAE - EM) financiado a través del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM).

2) Agradecer a la Licenciada en Nutrición Soledad Dutra los servicios prestados a favor de la Institución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Programación y Presupuesto y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la Web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente Q. i
ANEP - CODICEN
Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN